



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

## **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 316/2023 – 1° (PRIMER)** **LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 15874-SG-2023

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR ANIMAL Y ZONOSIS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**

**FECHA DE APERTURA: 18/04/2023**

**HORAS: 12:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.748.054,10 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100).**

**SON 13 FOLIOS ÚTILES.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Subsecretaria de Contrataciones  
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

..... El/los ..... que ..... suscribe/n  
..... y ..... domiciliado en  
....., se presenta a la **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACION SIMPLE Nº 316/2023 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la  
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## ORIGINAL

### CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 316/2023

#### 1° (PRIMER) LLAMADO

### "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR ANIMAL Y ZONOSIS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

## PROPUESTA

A la Subsecretaria de Contrataciones de  
la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_,

ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AGUA OXIGENADA X 1 LITRO VOLUMEN 10 - CAJA X 12 UNIDADES. TIPO LAFARO.	5		
2	AGUJA DESCARTABLE 16X5X1- BULTO X 1.000 UNIDADES. TIPO EUROMIX.	1		
3	AGUA DESCARTABLE 25X8X1- BULTO POR 1.000 UNIDADES. TIPO EUROMIX.	1		
4	AGUA DESCARTABLE 40X8X1- BULTO X 1.000 UNIDADES. TIPO EUROMIX.	1		
5	AGUA DESCARTABLE 40X12X1- BULTO X 1.000 UNIDADES. TIPO EUROMIX.	2		
6	ALCOHOL X 96° X 1 LITRO-FARDO X 12 UNIDADES.	10		
7	ALGODON X 500 GR-FARDO X 10 UNIDADES TIPO EJEMPLAR.	10		
8	BARBIJO TRICAPA CON ELASTICO PARA CIRUGIA PÁQUETE X 50 UNIDADES. COLOR BLANCO.	30		
9	BISTURI N°24 CAJA X 100 UNIDADES. VER MODELO ADJUNTO.	30		
10	BOLSA DE RESIDUOS COLOR NEGRA REFORZADA 45X60 PAQUETE X 30 UNIDADES.	72		
11	BOLSA DE RESIDUO COLOR NEGRA	108		

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	REFORZADA 110X80. PAQUETE X 10 UNIDADES.			
12	CAMISOLIN DESCARTABLE COLOR VERDE, MANGA LARGA SB 30 GR. 100 CM LARGO CON 4 TIRAS PUÑO OVERLOCK. AUTORIZADOS X ANMAT. PAQUETE X 20 UNIDADES. TIPO INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L. TALLE ESTANDAR UNIVERSAL.	53		
13	DESCARTADOR DE AGUJAS Y ELEMENTOS CORTOPUNZANTES X 4.5 LITROS COLOR ROJO - POR UNIDAD.	10		
14	CINTA DE PAPEL X 50 MT X 18 MM DE ANCHO - POR UNIDAD.	110		
15	CINTA TELA ADHESIVA IMPERMEABLE AL OXIDO DE ZINC X 5 CM DE ANCHO - CAJA X 6 ROLLOS TIPO MAXITEL. 6 MT DE LARGO.	100		
16	CINTA TELA ADHESIVA HIPOALERGENICA MICROPOROSA CAJA X 12 UNIDADES TIPO HIPOALERGIC. 9 MT DE LARGO X 2.5 CM DE ANCHO C/U.	210		
17	CLORHEXIDINA BIDON X 5 LITROS.	10		
18	CORTAUÑA GRANDE POR UNIDAD. ACERO INOXIDABLE.	10		
19	CUBREOBJETOS - CAJA X 100 UNIDADES. 24X 60 MM, VIDRIO.	1		
20	EQUIPO DE REANIMACION MANUAL- UNIDAD. CONTIENE MASCARA, VALVULA PACIENTE, VALVULA LIMITADORA DE PRESION, BOLSA DE RESERVORIO Y TUBO DE INGRESO DE OXIGENO. MATERIAL PVC.	5		
21	GASA HIDROFILA X 1.800 KG. CADA UNIDAD MEDIDAS 31 MT. DE LARGO X 39 MT. DE ANCHO.	70		
22	GEL PARA ULTRASONIDO X 3 LITROS.	1		
23	GUANTES DE LATEX PARA EXAMINACION TALLE G TIPO DEXAL - BULTO X 1.000 UNIDADES (500 PARES).	3		
24	GUANTES DE LATEX PARA EXAMINACION TALLE M TIPO DEXAL- BULTO X 1.000 UNIDADES (500 PARES).	75		
25	GUANTES DE LATEX PARA EXAMINACION TALLE S TIPO DEXAL BULTO X 1.000 UNIDADES (500	80		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



“Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina”  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	PARES)			
26	JERINGA 1 ML BULTO X 3.000 UNIDADES.	1		
27	JERINGA X 5 ML CAJA X 100 UNIDADES.	10		
28	PERFUS N°01 CON MICROGOTERO CAJA X 500 UNIDADES.	1		
29	PRECINTOS 100X2.4 MM X 1000 UNIDADES TIPO MODELO MEDIANO TENSION 8 KG COLOR TRANSPARENTE CHICO.	50		
30	PRECINTOS 140X2.4 MM X 1.000 UNIDADES TIPO MODELO MEDIANO TENSION 8 KG COLOR TRANSPARENTE/BLANCO.	50		
31	ROLLO DE TOALLA PAPEL INDUSTRIAL 1 HOJA X 300 MT C/U TIPO ELITE PROFESIONAL CLASSIC COD 6203. PAQUETE POR DOS UNIDADES.	165		
32	SOLUCION FISIOLÓGICA 0.9% X 500 ML- CAJA X 15 UNIDADES SACHET.	57		
33	SOLUCION FISIOLÓGICA 0.9% X 100 ML- CAJA X 15 UNIDADES. SACHET	57		
34	SOLUCION RINGER LACTACO X 500 ML - CAJA X 15 UNIDADES. SACHET	51		
35	SONDA CATETER TOMCAT ABIERTA.	50		
36	TANZA EN ROLLO X 0.20 X 100 METROS -CAJA X 12 UNIDADES, COLOR VERDE FLUOR TIPO NITANYL.	21		
37	TANZA EN ROLLO 0.30X 100 METROS-CAJA X 12 UNIDADES, COLOR VERDE FLUOR TIPO NITANYL.	21		
38	TANZA EN ROLLO 0.40 X 100 MT- CAJA X 12 UNIDADES, COLOR VERDE FLUOR TIPO NITANYL.	21		
39	TERMOMETRO DIGITAL HOSPITALARIO.	10		
40	TUBO ENDOTRAQUEAL N°03 CON BALON - PAQUETE X 10 UNIDADES.	2		
41	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 CON BALON - PAQUETE 10 UNIDADES.	2		
42	TUBO ENDOTRAQUEAL N°04 CON BALON- PAQUETE X 10 UNIDADES.	2		
43	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 4.5 CON BALON PAQUETE X 10 UNIDADES.	2		
44	TUBO ENDOTRAQUEAL N°5 CON BALON	2		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



“Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina”  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	PAQUETE X 10 UNIDADES.			
45	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 5.5 CON BALON- PAQUETE X 10 UNIDADES.	2		
46	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6 CON BALON - PAQUETE X 10 UNIDADES.	2		
47	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6.5 CON BALON PAQUETE X 10 UNIDADES.	2		
48	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7 CON BALON PAQUETE X 10 UNIDADES.	2		
49	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7.5 CON BALON PAQUETE X 10 UNIDADES.	2		
50	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº8 CON BALON - PAQUETE X 10 UNIDADES.	2		
51	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8.5 CON BALON - PAQUETE X 10 UNIDADES.	2		
52	VENDA CAMBRIC 10 CM X 3 MT TIPO ALFOLATEX INCOREX + UNIDAD.	500		
53	VENDA OVATA X 10 CM. X 3 MT UNIDAD.	150		
54	VENDA AUTOADHERENTE 10 CM X 4.5 MT VENDAJE COHESIVO TIPO COBAN. UNIDAD	50		
55	ENVASE ESTERIL DESCARTABLE FRASCO DE PLASTICO CON TAPA A ROSCA X 125 C.C. - UNIDAD.	20		
56	PROLONGACION DE GUIA PARA SUERO 26 DIAM EXT 2.8 MM LARGO 100 CM CAJA X 50 UNIDADES.	1		
57	GEL REFRIGERANTE EN SACHET PARA VACUNAS ANTIRRABICA X 500 GR. UNIDAD.	50		
			<b>TOTAL \$</b>	

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**SE ADJUNTA MODELO DE LO SOLICITADO DE ITEM Nº 09.**

**INDICAR MARCA, CARACTERÍSTICAS Y GARANTÍA SEGÚN CORRESPONDA.**

**IMPORTE TOTAL:** PESOS \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.748.054,10 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100),** precio máximo a pagar y hasta un 5% sobre el Presupuesto Oficial.

**FORMA DE ENTREGA:** INMEDIATA.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 DÍAS HÁBILES.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**CONDICIONES DE PAGO:** 35% A 30 (TREINTA) DÍAS, 35% A 60 (SESENTA) DÍAS Y 30% A 90 (NOVENTA) DÍAS.

**LUGAR DE ENTREGA:** DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

**Nota:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:  
[www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por consultas o remitir documentaciones, podrá también hacerlo mediante el correo Electrónico de la Oficina: [dircontrataciones\\_munisalta@yahoo.com.ar](mailto:dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar)**

**ITEM N° 09**

MODELO DEL BISTURÍ REQUERIDO



**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Genl. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**  
**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

**DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....  
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter de  
..... de la Firma .....,  
CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en  
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y  
contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°  
87/21. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración del manifestante

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 316/2023**

**1° (PRIMER) LLAMADO**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES SOLICITADO POR LA  
SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR ANIMAL Y ZONOSIS DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.748.054,10 (PESOS SIETE MILLONES  
SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON  
00/100).**

**ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

**a) Nota de Presentación.**

**b)** Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

**c) Pliego de Condiciones Firmados.**

**d) Certificado Vigente de Libre Deuda,** expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda - ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

**e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

**f) Formulario de Propuesta (Original).**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



**g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.**

**h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**i) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

**Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

**Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.

**Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

**Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

**Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**La falta de cumplimiento con el inciso i) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**



**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **i)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregados bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos



no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.



Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

#### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su



*"Genl. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE